

1. OBJETO

Establecer el programa integral de tratamiento de datos personales y los lineamientos para la seguridad de la información, para el tratamiento, manejo y confidencialidad de los datos personales obtenidos por C&G Colombia SAS

2. ALCANCE

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 “por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales” y del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 “por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012”, C&G Colombia SAS **C&G COLOMBIA S.AS.** con NIT. 901.659.749-5 diseña la presente política la cual contiene los lineamientos que aplicará, en cumplimiento de su deber legal y reglamentario, para hacer efectiva la garantía constitucional de protección de datos personales de los Titulares de la información de conformidad con lo preceptuado en el Art. 3 literal f) de la referida Ley.

Esta Política de Protección de Datos Personales, es aplicable a toda la información contenida en las diferentes bases de datos que contengan información personal, confidencial y considerada sensible, obtenida a través de los diferentes procesos y actividades que realiza C&G Colombia SAS.

Los principios y disposiciones contenidos en esta política de protección de datos personales se aplicarán a todas las bases de datos que se encuentren en custodia de C&G Colombia SAS, ya sea como propietario, usuario, responsable o como encargado del tratamiento.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley 1581 de 2012
- Decreto Reglamentario 1377 de 2013
- Decreto 1074 de 2015
- Ley 1266 de 2008

4. DEFINICIONES

Con base en lo contenido en la Ley 1581 de 2012 y en el Capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015, para la política de tratamiento de datos personales en C&G Colombia SAS se aplican las siguientes definiciones:

Autorización: Es el permiso o consentimiento que da el titular de los datos para el tratamiento específico de estos, acorde con las funciones de la entidad.

Aviso de Privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular de los Datos, para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las Políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

Base de datos personales: Conjunto organizado de datos de carácter personal, creados, almacenados, organizados, tratados y con acceso manual o a través de programas de ordenador o software.

Dato personal: Es la información que identifica a una persona o que pueda asociarse y la haga identificable; estos datos pueden ser numéricos, alfabéticos, gráficos, visuales, biométricos, o de cualquier otro tipo.

Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a vida sexual, y datos biométricos.

Dato personal semiprivado: Son datos que no tienen naturaleza íntima ni pública, cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular, sino a un grupo de personas o a la sociedad en general. Para su tratamiento se requiere la autorización expresa del titular de la información. (Ej. Dato financiero y crediticio).

Dato personal público: Es la información personal que la Constitución y las normas han determinado como públicos y que para su recolección y tratamiento no requiere de autorización del titular de la información y los cuales pueden ser ofrecidos u obtenidos sin reserva alguna.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.

Habeas Data: Derecho fundamental que le asiste a toda persona para conocer, actualizar, rectificar y/o cancelar la información y datos personales que de ella se hayan recolectado en bases de datos públicas o privadas, acorde con lo dispuesto en la ley y demás normas que le apliquen.

Propietario de la base de datos: es el propietario de la base de datos personales que por su misión ha organizado por medio de la información que recolecta a través de sus sistemas de información y tiene bajo su responsabilidad el tratamiento, gestión y resguardo de estas.

Responsable de la base de datos: Es la persona o funcionario que tiene bajo su resguardo las bases de datos personales al interior de C&G Colombia SAS

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

Titular: Persona natural o jurídica cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

Transferencia de datos: Se da cuando el responsable o encargado directo del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía o entrega la información o los datos personales a otra persona o entidad pública o privada que a su vez es responsable del tratamiento de los datos el cual puede encontrarse dentro o fuera del país.

Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del responsable.

Tratamiento de datos: Se define como la manipulación o conjunto de operaciones y procedimientos técnicos de carácter manual o automatizado, que se realiza sobre datos

personales, tales como: recolección, grabación, almacenamiento, conservación, uso, análisis, circulación, modificación, bloqueo, cancelación, y transferencia, entre otros.

Usuario: Es la persona natural o jurídica que tiene interés en el uso de la información de carácter personal.

4. CONSIDERACIONES

Con base en lo establecido en la Ley 1581 de 2012, en su artículo 4, se enuncian los principios o reglas fundamentales, de orden legal y/o jurisprudencial, que orientan el tratamiento de datos personales:

Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos: El Tratamiento a que se refiere la ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.

Principio de finalidad: El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.

Principio de libertad: El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

Principio de transparencia: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le correspondan.

Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. El Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley.

Los datos personales, a excepción de la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, a no ser que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la ley.

Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento; **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de esta.

6. PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACION, DERECHOS, RECOLECCION, AUTORIZACION Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

6.1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Nombre o Razón Social: Centro de Ingeniería, Seguridad y Gestión Industrial. C&G COLOMBIA S.A.S

Dirección: Carrera 7A #11-82 Barrio La Floresta, San Martin, Cesar.

Correo: gerencia@cygcolombia.com.co

Teléfono: 316 876 62 31

que a partir de la presente se denominara en el presente documento como C&G Colombia SAS.

6.2. ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

C&G Colombia SAS, podrá tener encargado del tratamiento de datos personales, quienes podrán ser cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, que realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Los deberes de los encargados del tratamiento de los datos personales, serán los descritos en la Ley 1581 de 2012 o normas referentes que la actualicen.

6.3. OFICIAL DE PROTECCION DE DATOS, ADMINISTRADORES DE LA IMPLEMENTACIÓN Y OBSERVANCIA DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

C&G Colombia SAS nombrará un **OFICIAL DE PROTECCION DE DATOS**, el cual tendrá a su cargo la labor de desarrollo, implementación, control, capacitación y observancia de programa de tratamiento de datos y será el encargado de la implementación del procedimiento de los derechos de los titulares a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información y revocar la autorización del tratamiento de datos, también tendrá acceso a la plataforma del Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) para el cumplimiento de los relacionado a los requerimientos legales como usuario administrador

Para el mismo efecto, todos los funcionarios que tenga acceso a datos personales en las diferentes áreas de la compañía deberán darle tratamiento de datos y serán considerados **ADMINISTRADORES DE DATOS PERSONALES**, donde deberán apoyar en el desarrollo, implementación, control, capacitación y observancia del programa de tratamiento de datos y están obligados a reportar las Bases de Datos al **OFICIAL DE PROTECCION DE DATOS** y a dar traslado a ésta de manera inmediata, de todas las peticiones, quejas o reclamos que reciban por parte de los Titulares de Datos Personales; también tendrá acceso a la plataforma del Registro Nacional de Bases de Datos (R.N.B.D) para el cumplimiento de los relacionado a los requerimientos legales como usuario operativos.

6.4. DEBERES DEL RESPONSABLE, OFICIAL DE PROTECCION Y ADMINISTRADORES DEL TRATAMIENTO DATOS.

El responsable, oficial de protección y administradores del tratamiento datos que maneja C&G Colombia SAS, tendrá los siguientes deberes conforme lo establece el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012:

1. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data.
2. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en esta Política y en la Ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
3. Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
4. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
5. Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
6. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada.
7. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
8. Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado.
9. Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
10. Tramitar las consultas y reclamos del Titular o los Interesados.
11. Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
12. Informar al Titular o a los Interesados, previa solicitud, sobre el uso dado a sus datos.
13. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
14. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

6.5 PRESENTACIÓN DE INFORMES POR PARTE DEL OFICIAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

El oficial de protección de datos presentará a Gerencia semestralmente un informe del estado del programa integral de gestión de datos personales.

7. RECOLECCION, TRATAMIENTO Y FINALIDADES DE LAS BASES DE DATOS PERSONALES.

7.0 RECOLECCION DE DATOS

C&G Colombia SAS utiliza para la recolección de los datos personales de los titulares los siguientes medios:

- a. Formularios físicos
- b. Formatos físicos y digitales
- c. Formularios digitales o en aplicativos
- d. Correos electrónicos
- e. Chat o WhatsApp
- f. Grabación de voz
- g. Grabación de Videos

En los medios mencionados anteriormente C&G Colombia SAS garantiza que en la recolección de los datos personales se solicite la autorización del titular para el tratamiento de los datos personales, de manera voluntaria, explícita, informada e inequívoca y en los casos que no se requiere la autorización de los titulares estas excepciones cumplirán según lo enunciado en la ley 1581 de 2012 en el Artículo 10.

7.1 TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El término de tratamiento de datos personales es o se refiere a la manera, forma de recolectar, usar y los mecanismos que se usan para proteger los datos e información personal de los usuarios, clientes, proveedores y demás vinculados de C&G Colombia SAS.

C&G Colombia SAS en representación del representante legal actuando en calidad de Responsable del Tratamiento de Datos Personales en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales y para el adecuado desarrollo de sus actividades comerciales, así como para el fortalecimiento de sus relaciones comerciales y contractuales con terceros podrá recolectar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, actualizar y realizar el manejo de tratamiento de los datos personales públicos, semiprivados, privados o sensibles con la finalidad de establecer la identificación, ubicación, posición socioeconómica, financiera, revisión y evaluación Documental, consultas, manejo y conservar la información dentro de sus bases de datos cuyo uso se encuentra destinado a mantener una constante comunicación con los clientes y para las demás las finalidades legales, precontractuales, contractuales, pos contractual, de atención al cliente, procesamiento, investigación, capacitación, acreditación, consolidación, organización, actualización, reporte, estadísticas, encuestas, atención, tramitación y cumplimiento a los requerimientos legales, comerciales y actividades propias de su objeto y para el procesamiento de datos ante entidades públicas, mixta o privadas; también para el control y verificación de los datos en listas vinculantes, listas restrictivas y otras listas que utilice C&G Colombia SAS para el cumplimiento de las medidas de control y prevención de lavados de activos, financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva y actividades ilícitas para la debida diligencia de contrapartes.

7.2 DATOS PERSONALES SENSIBLES Y SUSCEPTIBLES DE TRATAMIENTO Y FINALIDAD DE LOS DATOS

7.2. 1. DATOS PERSONALES DE NATURALEZA SENSIBLE.

De acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales, se consideran como datos de naturaleza sensible aquellos que afectan la intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como los relacionados con:

- Origen racial o étnico.
- Orientación política.
- Convicciones religiosas / filosóficas.
- Pertenencia a sindicatos, a organizaciones sociales, a organizaciones de derechos humanos o a partidos políticos.
- Salud.
- Vida sexual.
- Datos biométricos (como la huella dactilar, la firma y la foto).

El Tratamiento de los Datos Personales de naturaleza sensible está prohibido por la ley, salvo que se cuente con autorización expresa, previa e informada del Titular, entre otras excepciones consagradas en el Artículo 6º de la Ley 1581 de 2012. En este caso, además de cumplir con los requisitos establecidos para la autorización deberá:

- Informar al Titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su Tratamiento.
- Informar al Titular cuáles de los datos que serán objeto de Tratamiento son sensibles y la finalidad del Tratamiento.

IMPORTANTE: Ninguna actividad podrá condicionarse a que el Titular suministre Datos Personales sensibles.

7.2.3. DATOS PERSONALES SUSCEPTIBLES DE TRATAMIENTO

Los Datos Personales son susceptibles de tratamiento por parte de C&G Colombia SAS con las finalidades anteriores mencionadas y las siguientes:

1. **Empleados:** Se realiza tratamiento de personas mayores de 18 años, tales como el nombre, apellidos, tipo de identificación, número de identificación, fecha y lugar de expedición, estado civil, sexo, firma, nacionalidad, datos de familia, otros documentos de identificación, lugar y fecha de nacimiento, edad, huella, geometría facial y corporal, fotografías, videos, color de piel, color de iris, color y tipo de cabello, señales particulares, estatura, peso, complexión, domicilio, teléfono, correo electrónico, datos relacionados con la salud como: laboratorio y estudios, (esta categoría no incluye resultados ni diagnósticos), datos de contenido socioeconómico como datos financieros, crediticios y/o derechos de carácter económico, datos de información tributaria, datos relacionados con la actividad económica, datos relacionados con la historia laboral, experiencia laboral, cargo, fechas de ingreso y retiro, anotaciones, llamados de atención, datos relacionados con el nivel educativo, capacitación y/o historial académico, datos generales relacionados con afiliación y aportes al sistema integral de seguridad social, EPS, IPS, ARL, fechas de ingreso/retiro EPS /AFP, datos de antecedentes judiciales y/o disciplinarios.

Las Finalidades son las siguientes:

- Actividades asociativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales: Gestión de actividades culturales.

- Capacitación.
- Finalidades varias: Procedimientos administrativos.
- Gestión contable, fiscal y administrativa: Gestión administrativa.
- Recursos humanos: Control de horario, formación de personal, gestión de nómina, gestión de personal, prestaciones sociales, prevención de riesgos laborales, promoción y gestión de empleo, promoción y selección de personal.
- Actividades contractuales, extracontractuales, pos-contractuales
- Actividades comerciales y generales conforme al objeto de C&G Colombia SAS

- 2. Clientes:** Se realiza tratamiento de personas mayores de 18 años, tales como nombre, apellidos, tipo de identificación, número de identificación, fecha y lugar de expedición, firma, nacionalidad, otros documentos de identificación, datos de ubicación relacionados con la actividad comercial o profesional como domicilio, teléfono, correo electrónico, datos de contenido socioeconómico como datos financieros, crediticios y/o derechos de carácter económico, datos de información tributaria, datos relacionados con la actividad económica.

Las Finalidades son las siguientes:

- Finalidades varias: Procedimientos administrativos.
- Gestión contable, fiscal y administrativa: Gestión administrativa, gestión de clientes, gestión de cobros y pagos, gestión de facturación.
- Gestión fiscal.
- Históricos de relaciones comerciales.
- Hacienda pública y gestión económico-financiera: Gestión tributaria y de recaudación.
- Marketing.
- Publicidad y prospección comercial: Análisis de perfiles, encuestas de opinión, prospección comercial, publicidad propia, segmentación de mercados, sistemas de ayuda a la toma de decisiones.
- Servicios económico-financieros y seguros: Cuenta de crédito y cuenta de depósito.
- Actividades contractuales, extracontractuales, pos contractuales
- Actividades comerciales y generales conforme al objeto de C&G Colombia SAS

- 3. Proveedores:** Se realiza tratamiento de personas mayores de 18 años, tales como nombre, apellidos, tipo de identificación, número de identificación, fecha y lugar de expedición, firma, nacionalidad, otros documentos de identificación, datos de ubicación relacionados con la actividad comercial o profesional de las personas como domicilio, teléfono, correo electrónico, datos de contenido socioeconómico como datos financieros, crediticios y/o derechos de carácter económico, datos de información tributaria, datos relacionados con la actividad económica, datos relacionados con la historia laboral, experiencia laboral, cargo, fechas de ingreso y retiro, anotaciones, llamados de atención, datos generales relacionados con afiliación y aportes al sistema integral de seguridad social, EPS, IPS, ARL, fechas de ingreso/retiro EPS /AFP.

Las Finalidades son las siguientes:

- Finalidades varias: Procedimientos administrativos.

- Gestión contable, fiscal y administrativa: Gestión administrativa, gestión de cobros y pagos, gestión de facturación, gestión de proveedores, gestión económica y contable, gestión fiscal, históricos de relaciones comerciales.
- Hacienda pública y gestión económico-financiera: Gestión tributaria y de recaudación.
- Marketing.
- Publicidad y prospección comercial: Encuestas de opinión, prospección comercial, publicidad propia, sistemas de ayuda a la toma de decisiones.
- Recursos humanos: Gestión de personal, gestión de trabajo temporal, prevención de riesgos laborales, promoción y selección de personal.
- Servicios económico-financieros y seguros: Cuenta de crédito, cuenta de depósito, cumplimiento/incumplimiento de obligaciones financieras, registro de acciones y obligaciones.
 - Actividades contractuales, extracontractuales, pos-contractuales
 - Actividades comerciales y generales conforme al objeto de C&G Colombia SAS

- 4. Accionistas:** Se realiza tratamiento de personas mayores de 18 años, tales como nombre, apellidos, tipo de identificación, número de identificación, fecha y lugar de expedición, sexo, firma, nacionalidad, otros documentos de identificación, lugar y fecha de nacimiento, huella, fotografías, videos, domicilio, teléfono, correo electrónico, datos financieros, crediticios y/o derechos de carácter económico.

Las Finalidades son las siguientes:

- Gestión contable, fiscal y administrativa: Gestión económica y contable, gestión fiscal.
- Gestión contable, fiscal y administrativa: Gestión administrativa.
- Hacienda pública y gestión económico-financiera: Gestión tributaria y de recaudación.
- Servicios económico-financieros y seguros: Gestión de patrimonios, registro de acciones y obligaciones.
 - Actividades contractuales, extracontractuales, pos-contractuales
 - Actividades comerciales y generales conforme al objeto de C&G Colombia SAS

- 5. Visitantes:** Pueden ser cualquiera de los anteriormente descritos, más aquellos externos, los cuales realizan contacto presencial en las instalaciones de C&G Colombia SAS. Se realiza tratamiento de personas mayores de 18 años, tales como nombre, apellidos, tipo de identificación, número de identificación, firma, datos de familia, domicilio, teléfono, correo electrónico, ARL, EPS.

- Finalidades varias: Procedimientos administrativos.
- Recursos humanos: Gestión de personal.
- Finalidades varias - Gestión de estadísticas internas.
- Seguridad - Seguridad y control de acceso a edificios.
- Actividades contractuales, extracontractuales, pos-contractuales
- Actividades comerciales y generales conforme al objeto de C&G Colombia SAS

7.3 TRATAMIENTO DE DATOS CAPTADOS POR SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA-CCTV.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y lo consignado en el Artículo 15 de la Constitución Política y a las recomendaciones hechas por la Delegatura de Protección de Datos Personales de la Superintendencia de Industria y Comercio, C&G Colombia SAS, ha adoptado dentro de la política el tratamiento de datos personales adquiridos mediante los sistemas de su circuito cerrado de vigilancia. C&G Colombia SAS en su condición de responsable del tratamiento de datos personales obtenidos por sus sistemas de video implementados en sus instalaciones, manifiesta que cuenta con las disposiciones establecidas en la presente política, para efectuar el tratamiento de datos recopilados por dichos sistemas.

7.3.1 TIPO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN REGISTROS CCTV DE VIGILANCIA

Las capturas en video que se realizan en las instalaciones de C&G Colombia SAS. Se realiza tratamiento de datos personales tales como iris, geometría facial y corporal, fotografías, videos, color de piel, color de iris, color y tipo de cabello, señales particulares, estatura, peso, complexión.

Las Finalidades son las siguientes:

- Finalidades varias: Gestión de estadísticas internas.
- Gestión contable, fiscal y administrativa: Control de Inventarios
- Justicia: Procedimientos judiciales
- Publicidad y prospección comercial: Prospección comercial
- Recursos humanos: Control de horario, gestión de personal, prevención de riesgos laborales.
- Seguridad: Seguridad y control de acceso a edificios

7.3.2 DERECHOS DEL TITULAR DE LOS DATOS TOMADOS EN SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA- CCTV

De acuerdo con lo contemplado por la normatividad vigente aplicable en materia de protección de datos, los siguientes son los derechos de los titulares de los datos personales:

- Acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a C&G Colombia SAS en su condición de responsable del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada a C&G Colombia SAS para el tratamiento de datos, mediante cualquier medio válido, salvo en los casos en que no es necesaria la autorización.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, previo trámite de consulta o requerimiento ante C&G Colombia SAS.

- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento, y cada vez que existan modificaciones sustanciales de la presente política que motiven nuevas consultas

Estos derechos podrán ser ejercidos por:

- El titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición C&G Colombia SAS.
- Los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
- El representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Otro a favor o para el cual el titular hubiere estipulado o agente oficioso, siempre que pruebe, por lo menos sumariamente, su interés jurídicamente tutelable.

7.3.3 ACLARACIONES DEL TRATAMIENTO DE DATOS DE VIDEO VIGILANCIA- CCTV.

- Los datos tratados mediante sistemas de video vigilancia serán preservados cumpliendo todas las disposiciones legales que garanticen la reserva de los mismos. En este sentido, el suministro de éstos podrá estar restringido o limitado para efectos de resguardar la privacidad o por motivos de seguridad.
- Para garantizar la privacidad de las imágenes, C&G Colombia SAS se reserva el suministro de cualquier video salvo que exista orden de autoridad administrativa o judicial competente.

7.3.4 EVENTOS Y CONDICIONES EN LOS CUALES SE PUEDE SUMINISTRAR LOS VIDEOS DE SEGURIDAD- CCTV.

La entidad es garante de la reserva y privacidad de los datos recolectados por los sistemas de video vigilancia, y por tal motivo restringirá el suministro de los videos a los siguientes eventos:

- Cuando el reclamante sea el titular de los datos y no se afecte la privacidad de los datos de terceros o de los derechos de imagen de otras personas.
- Cuando se solicite videos para corroboración del estado en que se entregan las prendas, siempre que el solicitante acredite su condición de cliente afectado.
- Cuando el reclamante solicite el video por razones diferentes a un ilícito penal o contravención policiva, pues en estos casos los videos solo se suministrarán a la autoridad competente en los términos establecidos en el artículo 19 c de la Ley 793 de 2002

- Antes de suministrar algún video, la entidad analizará la viabilidad de suministrarlo, para lo cual dispondrá de los términos establecidos para las peticiones y consultas de la presente política.
- La entidad se reserva la facultad potestativa de analizar la procedencia y pertinencia de suministrar el video, y en cualquier caso podrá negarse a suministrarlo cuando así lo encuentre procedente.
- Todo video que contenga la tentativa o consumación de una conducta punible, contravención policiva o similar, solo será suministrado a la respectiva autoridad competente.
- En el evento que sea procedente el suministro del video, el titular de los datos deberá diligenciar un formulario antes de la entrega del mismo.
- Todo suministro de videos dependerá de la disponibilidad del almacenamiento que se tenga sobre éste. Por lo anterior, la entidad no asume ninguna responsabilidad por la eliminación o el no resguardo de una copia del video.
- El acceso a la sala donde se encuentran el video está completamente restringido y no se permitirá el acceso a ninguna persona no autorizada.

7.3.5 AUTORIZACIÓN PARA USO DE DATOS PERSONALES EN SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA- CCTV.

C&G Colombia SAS no solicitará a los titulares de la información su autorización para el tratamiento de sus datos personales por sistemas de video vigilancia, sin embargo, realizará el tratamiento por conducta inequívoca según lo dispuesto en el Artículo 2.2.2.25.2.5 del Decreto Único 1074 de 2015. El titular de los datos personales tiene derecho a revocar cualquier autorización, salvo que exista una obligación legal o contractual que establezca lo contrario. En el caso de los contratos con C&G Colombia SAS, es necesario contar con los datos personales del titular para los efectos relacionados con la prestación de los servicios contratados, y se utilizarán para estos fines.

Se establecerá un aviso de privacidad en zonas cercanas a los lugares en que se realice el monitoreo por video, el cual contará con la información mínima sobre el tratamiento, destinaciones específicas y demás información del interés del titular de los datos personales.

C&G Colombia SAS deberá informar mediante los avisos el recaudo del sistema de video vigilancia que se están recopilando grabaciones de audio, cuando se el caso y se les dará el mismo tratamiento de datos presente en esta política.

7.4 DISPOSICIONES ESPECIALES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Según lo dispuesto por el Artículo 7º de la Ley 1581 de 2012 y el artículo 12 del Decreto 1377 de 2013, C&G Colombia SAS sólo realizará el Tratamiento, esto es, la recolección, almacenamiento, uso, circulación y/o supresión de Datos Personales correspondientes a niños, niñas y adolescentes, siempre y cuando este Tratamiento responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y asegure el respeto de sus derechos fundamentales. Cumplidos los anteriores requisitos, C&G Colombia SAS deberá obtener la Autorización del representante legal del niño, niña o adolescente, previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

7.5 DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES

C&G Colombia SAS, se permite informar a los titulares del tratamiento de datos personales, que sus derechos, conforme lo establece el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, son los siguientes:

1. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente al responsable o encargado del tratamiento, el cual se podrá hacer efectivo frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que puedan inducir a un error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
2. Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
3. Ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a los datos personales del titular.
4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012.
5. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, la cual solo procede cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el responsable o encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la constitución.
6. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

7.6 EXCEPCIÓN AL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Se exceptúan del régimen de protección de Datos Personales establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y su decreto Reglamentario, las bases de datos y archivos tratados por C&G Colombia SAS con el fin de prevenir, detectar y monitorear el control de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, así como las bases de datos y archivos regulados por la Ley 1266 de 2008, cuando así se requiera, según los procedimientos y actividades de C&G Colombia SAS.

7.7. LIMITACIONES TEMPORALES AL TRATAMIENTO

Conforme a lo dispuesto en el Decreto 1377 de 2013, C&G Colombia SAS, solo podrá recolectar, almacenar, usar o circular los datos personales de una persona, durante el tiempo que sea razonable y necesario, de acuerdo con las finalidades que justificaron el tratamiento, atendiendo a las disposiciones aplicables a la materia de que se trate ya los aspectos administrativos, contables, disciales, jurídicos e históricos de la información. Una vez cumplida la finalidad del tratamiento y sin perjuicio de normas legales que dispongan lo contrario, C&G Colombia SAS deberá proceder a la supresión de los datos personales en su posesión; excepto cuando los datos se requieran para el cumplimiento de una obligación de carácter legal o contractual.

7.8. AUTORIZACIÓN

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el Tratamiento se requiere la autorización previa e informada del Titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior. Se entenderá que la autorización cumple con estos requisitos cuando se manifieste (i) por escrito, (ii) de forma oral o (iii) mediante conductas inequívocas del titular que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización.

1. autorización por escrito: se entiende que autoriza el tratamiento de datos cuando este diligenciando el formato con código GR-R-14 o cualquier otro formato que suscriba solicitando la autorización.

2. autorización oral: se entiende la autorización el tratamiento de datos de manera oral cuando se haga a través de una llamada telefónica, videoconferencia o cuando se esté grabando de alguna manera.

3. mediante conductas inequívocas del titular que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización: se entenderá que autorizo bajo conductas inequívocas cuando remita a la Entidad una hoja de vida para participar en procesos de selección o cuando se ingresa a las instalaciones a sabiendas de la existencia de sistemas de video vigilancia o cuando entregue información a través de correo electrónico u otro medio donde se le informe que su información estará bajo la política de tratamiento de datos de la siguiente manera.

“En cumplimiento de lo previsto por la Ley 1581 de 2012, que dispuso el régimen general de protección de datos personales, sus decretos reglamentarios y demás normas colombianas, C&G Colombia SAS, le informa que al momento de entregar información o datos sensibles, usted autoriza de manera inequívoca el tratamiento de los datos personales que usted suministre en virtud de las actividades u operaciones celebradas con ésta y serán tratados de acuerdo a su Política de Tratamiento de Datos Personales y mediante el uso y mantenimiento de medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas a fin de impedir que terceros no autorizados accedan a los mismos. De igual manera pone a su conocimiento que esta información ha sido remitida por personal al servicio de la citada empresa con la finalidad de cumplimiento de las funciones de su competencia, además de la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y especificación en los términos establecidos en la legislación vigente, que podrá hacer efectivos dirigiéndose a las oficinas de C&G Colombia SAS con domicilio en el municipio de San Martín – Departamento del Cesar, Colombia, en el Barrio La Floresta, Cra 7A # 11-82 o enviando un correo gerencia@cygcolombia.com.co, o comunicándose al celular 316 876 62 31.

7.9 Autorización Informada significa que, al momento de solicitar el consentimiento al Titular, debe informársele claramente:

- Los Datos Personales que serán recolectados.
- La identificación y datos de contacto del responsable y del Encargado del Tratamiento.

- Las finalidades específicas del Tratamiento que se pretende realizar, es decir: cómo y para qué se va a hacer la recolección, el uso, la circulación de los Datos Personales.
- Cuáles son los derechos que tiene como Titular de los Datos Personales; para el efecto ver el numeral 6 de esta Política.
- El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando éstas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de niñas, niños y adolescentes.

7.10. REGISTRO DE BASES DE DATOS.

C&G Colombia SAS considera todo registro, archivo, base o banco de datos que contenga información sobre las personas, que se encuentre de manera digital, física, sin importar la cantidad de información que contenga, se considera base de datos personales y estará sujeto al debido tratamiento que se establece en este documento.

Las bases de datos que estarán sujetas a tratamiento, deberán estar identificadas y codificadas en el sistema de gestión integral y de calidad, seguidamente deberá ser reportada al **OFICIAL DE PROTECCION DE DATOS** para incluirla en el inventario de bases de datos, para luego ser registradas ante R.N.B.D y el código expedido por el área de calidad o quien maneje el sistema de gestión integral, deberá ser el mismo que se registre en el inventario y ante RNBD.

7.11 INVENTARIO DE BASES DE DATOS.

C&G Colombia SAS, cuenta con el inventario de bases de datos donde reposan la información nombre de la base de datos, tipo de datos personales que contiene, descripción o finalidades, administradores o encargados, clase de datos, canales de atención, tipo de norma aplicable, cantidad de titulares, tipo de almacenamiento, fecha de implementación de la base de datos, controles de seguridad, radicado sic, fecha registro, fecha actualización registro.

8. ALMACENAMIENTO Y CONSERVACION DE LOS DATOS PERSONALES.

C&G Colombia SAS para el almacenamiento de los datos personales de los titulares utiliza lo siguientes medios.

- a. Servidores propios o a cargo de terceros
- b. Servicios en la Nube digital
- c. Archivo físico
- d. archivo digital
- e. equipos propios
- f. memorias externas o extraíbles propias.

Los administradores de datos de cada área o proceso, luego de recolectar la información y haber obtenido la autorización de los titulares con base a la ley 1581 de 2012, procederá a su almacenamiento en alguno de los medios utilizados por C&G Colombia SAS: Si se van

a utilizar otros medios diferentes a los establecidos en este documento, se deberá solicitar permiso por parte de gerencia y el oficial de protección de datos.

C&G Colombia SAS deberá incluir dentro de sus inventarios de base de datos, la información de los diferentes medios que se encuentran autorizados para el almacenamiento de los datos personales.

La protección y recuperación de los datos personales está a cargo del Oficial de protección de datos quien tiene la relación contractual con los encargados del tratamiento cuando se trata de servidores a cargo de terceros y en los casos de servidores propios su gestión se encuentra definido en este documento, para los archivos físicos la relación contractual está a cargo de cada área o proceso, en cada procedimiento de Gestión Documental.

Los administradores de datos en el almacenamiento deberán garantizar los siguiente:

1. Conservar la información en espacios seguros, en especial se esté frente a datos sensibles.
2. La consulta de información contenida en la base de datos será únicamente por personal debidamente autorizado de cada una de las áreas o procesos de C&G Colombia SAS.
3. El almacenamiento deberá garantizar la integridad de dato, parámetros definidos para ser modificado y su disponibilidad en el tiempo.
4. Revisión periódica de los accesos concedidos a los funcionarios, con la finalidad de determinar la necesidad de conocer la información contenida en la base de datos para llevar a cabo la ejecución de sus funciones. Esta labor será desarrollada por el líder de proceso o de área.
5. toda copia parcial o total de la base de datos que vaya ser almacenada en equipos o medios no autorizados por C&G Colombia SAS, esta actividad deberá ser autorizada por el OFICIAL DE PROTECCION DE DATOS.

9. USO Y CIRCULACION DE LOS DATOS PERSONALES O BASE DE DA

9.1 USO DE LOS DATOS PERSONALES O BASE DE DATOS

Solo los trabajadores de C&G Colombia SAS autorizados por la gerencia, OFICIAL DE PROTECCION DE DATOS o Administrador de datos, podrán hacer uso de los datos personales o base de datos.

Respecto al uso de la información que cada área les dé a los datos personales, deberá corresponder con las finalidades previamente informadas al momento de haber recolectado la autorización por parte del titular o las establecidas en el Registro Nacional de Bases de Datos de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) y en cumplimiento a lo establecido en el "Aviso de Privacidad" de C&G Colombia SAS.

9.1 CIRCULACION DE LOS DATOS PERSONALES O BASE DE DATOS.

La información que con ocasión deba circularse en cada una de las áreas o procesos de C&G Colombia SAS se podrá hacer de la siguiente manera:

CIRCULACIÓN INTERNA: Los datos personales solo serán tratados, y la circulación se dará con personal debidamente autorizado, y, en el caso de los datos sensibles, deberá garantizarse estrictos niveles de confidencialidad.

CIRCULACIÓN EXTERNA: Corresponde al tratamiento de datos personales que deba realizar un agente externo a la entidad denominado encargado del tratamiento; en estos casos deberá asegurarse la inclusión en el contrato con los terceros, de la cláusula de responsabilidad conforme a los lineamientos de la política de gestión de encargados del tratamiento, con la finalidad de que el tratamiento se realice bajo los lineamientos legales vigentes.

10. TRANSMISION O TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES O BASES DE DATOS

C&G Colombia SAS no transfiere o transmite los datos personales que recolecta a terceros con quien NO haya firmado un contrato de transmisión o transferencia de datos a excepción en los casos que no requiere la autorización de los titulares según lo enunciado en la ley 1581 de 2012 en el Artículo 10.

C&G Colombia SAS NO realiza la transferencia de datos personales a un país receptor de la información personal que no proporcione niveles adecuados de protección de datos fijados por la Superintendencia de Industria y Comercio en cumplimiento a la circular No 005 de 2017. Esta prohibición no regirá cuando se trate de los ítems enunciados en el artículo 26 de esta circular

En los casos que, la transferencia de datos personales se vaya a realizar a un país que no se encuentre dentro de los relacionados en la circular externa No 005 en el capítulo tercero, numeral 3.2. “Países que cuentan con un nivel adecuado de protección de datos personales”, se deberá informar al titular y se debe seguir lo establecido en el párrafo 2 del numeral 3.2 y 3.3 de esta circular.

11. SUPRESION DE LOS DATOS PERSONALES O BASES DE DATOS.

La supresión de los datos personales es una exigencia de la Ley, que se deberá realizar cuando no se cuenta con una finalidad legítima para permanecer almacenados la información al interior de la entidad.

La eliminación de los documentos físicos o electrónicos contentivos de datos personales, se deberá efectuar garantizando lo siguiente:

- Que la eliminación sea autorizada por el marco normativo de Colombia o por el titular.
- Que sea apropiada e irreversible.
- Que sea documentada y confidencial.
- Cuando se realice la supresión de datos personales de las bases de datos, deberá dejarse constancia de ello a través de un acta o documento equivalente.

La eliminación o supresión de los datos personales no podrá realizarse en lo siguiente casos.

- las series documentales no han perdido valor y utilidad administrativa.

- Cuando el titular tenga una relación contractual o una vinculación vigente con C&G Colombia SAS, no procederá la supresión o la eliminación, así lo solicite el titular.
- cuando las normas aplicables exijan la conservación; caso de la información contable, del sistema general de seguridad social, laboral y demás del marco normativo.

11. PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN PUEDAN EJERCER LOS DERECHOS A CONOCER, ACTUALIZAR, RECTIFICAR Y SUPRIMIR INFORMACIÓN Y REVOCAR LA AUTORIZACIÓN

Los titulares de datos personales tratados por C&G Colombia SAS tienen derecho a acceder a los detalles de su tratamiento, igualmente a rectificarlos y actualizarlos si se llegasen a considerar inexactos o a solicitar su supresión de considerarse excesivos o innecesarios para las finalidades expresadas para su obtención, o también oponerse al tratamiento de éstos para fines específicos, es decir, revocar la autorización de tratamiento.

Con el fin de brindar facilidades en el acceso de las personas que de manera directa o indirecta mantengan relaciones y por ende compartan sus datos personales con C&G Colombia SAS, se han habilitado los siguientes canales de atención para presentar la solicitud escrita o verbal requerida:

Punto de Atención Personal: Carrera 7A #11-82 Barrio La Floresta, San Martín del Cesar.

Correo Electrónico: gerencia@cygcolombia.com.co

Teléfono Celular: 316 876 62 31

Página Web: www.cygcolombia.com.co

Con el propósito de ejercer los siguientes derechos:

11.1. PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR PETICIONES Y CONSULTAS

- a. El titular podrá consultar sus datos personales a C&G Colombia SAS en el momento que así lo requiera, a través de los canales de atención indicados anteriormente.
- b. El titular o sus causahabientes deberán acreditar su identidad, la de su representante, la representación o estipulación a favor de otro o para otro. Si la solicitud es generada por alguien diferente al titular y no se prueba que éste actúa en representación de aquél, se entenderá por no presentada.
- c. La petición y/o consulta deberán incluir, por lo menos, el nombre, dirección de domicilio y número de contacto telefónico del titular, así como una descripción clara y concreta de los datos personales sobre los que el titular busca ejercer el derecho de petición y/o consulta.
- d. Si la petición y/o consulta realizada carece de completitud, C&G Colombia SAS requerirá al interesado dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la recepción de ésta lo pertinente. Transcurridos dos (2) meses a partir de la fecha de la petición y/o consulta, sin que el solicitante presente la información restante, se entenderá que ha desistido de su petición y/o consulta.
- e. C&G Colombia SAS tendrá diez (10) días hábiles a partir de la fecha de la recepción de las peticiones y/o consultas para atenderlas, de lo contrario informará al solicitante, expresando claramente los argumentos del retraso y señalando la fecha en que se

atenderá su petición y/o consulta, la cual bajo ninguna circunstancia podrá exceder los diez (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

11.2. PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR QUEJAS Y RECLAMOS

Cuando el titular o sus causahabientes consideren que la información tratada por C&G COLOMBIA SAS deba ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando deba ser revocada por advertirse el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la presente Política, podrán presentar una solicitud ante C&G COLOMBIA SAS, la cual será procesada de acuerdo a lo descrito a continuación:

- a. El titular o sus causahabientes deberán acreditar su identidad, la de su representante, la representación o estipulación a favor de otro o para otro. Si la solicitud es generada por alguien diferente al titular y no se prueba que éste actúa en representación de aquél, se entenderá por no presentada.
- b. La solicitud de rectificación, actualización, supresión o revocatoria debe incluir, por lo menos, el nombre, dirección de domicilio del titular o cualquier otro canal de recepción de la respuesta, los documentos que acrediten la identidad del solicitante y en caso dado, la de su representante con la respectiva autorización, la descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el titular busca ejercer alguno de los derechos y la solicitud en específico.
- c. Si la solicitud realizada carece de completitud, C&G COLOMBIA SAS requerirá al interesado dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la recepción de ésta lo pertinente. Transcurridos tres (3) meses a partir de la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información restante, se entenderá que ha desistido de su solicitud.
- d. En caso de que, quien reciba la solicitud, no cuente con la competencia para resolverlo, trasladará dicha solicitud al área encargada de C&G COLOMBIA SAS dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción de esta e informará de la situación al interesado.
- e. Una vez recibida la solicitud, se incluirá en un término no mayor a dos (2) días hábiles en la base de datos relacionada una etiqueta que indique 'reclamo en proceso', y la justificación del mismo. Esta etiqueta deberá mantenerse hasta que se emita el concepto a dicha solicitud.
- f. C&G COLOMBIA SAS tendrá quince (15 días) hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo para atender esta solicitud, de lo contrario informará al interesado los argumentos del retraso y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual bajo ninguna circunstancia podrá exceder los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

12. ADMINISTRACION DEL RIESGO.

C&G COLOMBIA SAS establece los lineamientos a través del ciclo de vida de los datos para el análisis, identificación y manejo de los riesgos asociados al tratamiento de datos personales con el propósito de evaluar y/o anticipar el incumplimiento de las normas de protección de datos personales.

La administración de los riesgos para la protección de datos está a cargo de cada uno de los administradores y encargados de tratamiento de los datos personales en cada una de las etapas del ciclo de vida de los datos, definidas a continuación:



Los administradores deberán cada 6 meses, a través de la matriz de riesgo identificar los posibles riesgos que pueden afectar cada etapa del proceso de tratamiento de datos y reportarlos al OFICIAL DE PROTECCION DE DATOS, para generar acciones de mejora y de control.

El proceso de monitoreo de los riesgos identificados está a cargo del Oficial de Protección de Datos y tiene como finalidad realizar seguimiento constante para velar porque las medidas que se han establecido sean efectivas. Por lo anterior, la revisión y periodicidad de evaluación de los controles asignados a los riesgos, se realiza de manera anual para

13. CONTROLES DE SEGURIDAD PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Los controles de seguridad deberán establecerse con base a los diagnósticos y gestiones del riesgo implementados por C&G Colombia SAS, pero se deberá tener presente lo siguiente:

- Los niveles de riesgo del Tratamiento para los derechos y libertades de los Titulares de los datos
- La naturaleza de los datos
- Las posibles consecuencias que se derivarían de una vulneración para los Titulares, y la magnitud del daño que se puede causar a ellos, al responsable y a la sociedad en general
- El número de Titulares de los datos y la cantidad de información
- El tamaño de la organización
- Los recursos disponibles
- El estado de la técnica, y el alcance, contexto y finalidades del Tratamiento de la información.

Todas las medidas de seguridad deben ser objeto de revisión, evaluación y mejora permanente por parte de los administradores de datos y en apoyo con el oficial de protección de datos.

13.1. MEDIDAS DE CONTROL PARA LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

1. OBLIGACIONES Y DEBERES DE LOS ADMINISTRADORES, OFICIAL DE PROTECCIÓN DE DATOS Y RESPONSABLE COMO MEDIDAS DE CONTROL.

En el tratamiento de datos personales que llevan a cabo los administradores, oficial de protección de datos y responsable, deberán observar los principios de: lealtad, consentimiento, calidad, licitud, finalidad, información, proporcionalidad y responsabilidad.

De igual manera deberán cumplir con dos deberes: el de confidencialidad y el de seguridad. El deber de seguridad, señala que con independencia del tipo de sistema en el que se encuentren los datos personales o el tipo de tratamiento que se efectúe, los administradores, oficial de protección de datos y responsable deberá establecer y mantener las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de los datos personales, que permitan protegerlos contra daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad. La seguridad de los datos personales se basa en tres pilares fundamentales: • Confidencialidad (para la persona correcta), • Integridad (información correcta) y, • Disponibilidad (en el momento correcto).

Por tal motivo, todos los contratos o documentos que generen algún vínculo contractual, deberán contener una cláusula de confidencialidad, que en caso de no cumplirse el personal pueda ser sujeto a medidas disciplinarias y de considerarse de acciones legales.

2. MEDIDAS DE SEGURIDAD TÉCNICAS.

Son el conjunto de acciones y mecanismos que se valen de la tecnología relacionada con hardware y software, para proteger el entorno digital de los datos personales y recursos involucrados en su tratamiento. Se deben considerar las siguientes actividades:

- a) Prevenir que el acceso a las bases de datos o a la información, así como a los recursos, sean realizado por usuarios identificados y autorizados;
- b) Generar un esquema de privilegios para que el usuario lleve a cabo las actividades que requiere con motivo de sus funciones.
- c) Revisar la configuración de seguridad en la adquisición, operación, desarrollo y mantenimiento del software y hardware; y servidores.
- d) Gestionar las comunicaciones, medios de almacenamiento y operaciones de los recursos informáticos en el tratamiento de datos personales.
- e) las demás que se puedan implementar.

3. MEDIDAS DE SEGURIDAD FÍSICAS.

Son el conjunto de acciones y mecanismos para proteger el entorno físico de los datos personales y de los recursos involucrados en su tratamiento. Se deben considerar las siguientes actividades:

- a) Prevenir el acceso no autorizado al perímetro de C&G Colombia SAS, sus instalaciones físicas, áreas críticas, recursos e información.
- b) Prevenir el daño o interferencia a las instalaciones físicas, áreas críticas de C&G Colombia SAS, recursos e información.
- c) Proteger los recursos móviles, portátiles y cualquier soporte físico o electrónico, que pueda salir de las instalaciones de C&G Colombia SAS y contenga información o datos personales.

- d) Proveer a los equipos que contienen o almacenan datos personales de un mantenimiento eficaz que asegure su disponibilidad, integridad y funcionalidad.
- e) Obtener siempre del titular la autorización para el manejo de los datos personales
- f) Confirmar que la confiabilidad y legalidad de la información.
- g) Garantizar siempre una copia de respaldo de la información

3. MEDIDAS DE SEGURIDAD ADMINISTRATIVAS.

Estas medidas se refieren a las políticas y procedimientos para la gestión, soporte y revisión de la seguridad de la información a nivel organizacional, la identificación, clasificación y borrado seguro de la información, así como la sensibilización, formación y capacitación del personal, en materia de protección de datos personales, los cuales se encuentran establecidos en el presente programa de tratamiento de datos personales.

4. POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

C&G Colombia SAS cuenta con la política de Protección de Datos Personales, la cual da el lineamiento general para el cumplimiento normativo en el tema, esto a través de la implementación de medidas tendientes a garantizar la seguridad y confidencialidad de la información personal que reposa en sus bases de datos y garantizar el pleno y efectivo ejercicio de los derechos por parte de los titulares.

14. INVESTIGACION, REPORTE Y ACCIONES DE MEJORA EN INCIDENTES DE SEGURIDAD.

INCIDENTE DE SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES. Los incidentes de seguridad tienen lugar cuando, intencionada o no intencionadamente, se liberan datos personales en un ambiente no confiable. Puede ocurrir en cualquier fase del tratamiento de datos y podría afectar los derechos patrimoniales o morales de los titulares. Los tipos de vulneraciones que pueden ocurrir pueden ser:

- a) Pérdida o destrucción no autorizada.
- b) Robo, extravío o copia no autorizada.
- c) Uso, acceso o tratamiento no autorizado.
- d) Daño, alteración o modificación no autorizada.
- e) Entre otros.

14.1. INVESTIGACION DE INCIDENTES DE SEGURIDAD.

Cuando se materialicen riesgos en donde se evidencie una violación a la protección de datos personales se deberá notificar al Oficial de protección de datos con el fin de realizar la respectiva investigación y determinar hechos, causas, responsabilidades y acciones de mejora.

14.2. REPORTES DEL INCIDENTE DE SEGURIDAD.

El oficial de protección de datos personales evalúa y actualiza la matriz de riesgos con el responsable interno de cada una de las bases de datos y realiza las actividades definidas por la SIC para la notificación de violaciones e incidentes, en el que se siguen las siguientes actividades:

- a. Comunica a los titulares afectados los incidentes de seguridad relacionados con sus datos personales y las posibles consecuencias.
- b. Proporciona herramientas a los titulares afectados para minimizar el daño causado.
- c. Reporta a la Superintendencia de industria y comercio independiente de su impacto todos los incidentes ocurridos, se debe informar el tipo de incidente, fecha en la que ocurrió y en la que se tuvo conocimiento, la causal, tipo de datos personales comprometidos y la cantidad de titulares comprometidos a través de la plataforma RNBD establecida por la SIC y según el procedimiento que se establezca para esta actividad por la entidad.

Los administradores de datos apoyan la definición e implementación de las acciones tendientes a mitigar los riesgos materializados y se debe evaluar los riesgos identificados ante cualquier cambio significativo en las actividades de tratamiento que pueda derivar en la aparición de nuevos riesgos o en la implementación de proyectos que involucren datos personales.

15. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En el plan de Capacitaciones de C&G Colombia SAS se incluyen anualmente actividades de capacitación en materia de protección de datos. Los trabajadores de C&G Colombia SAS son capacitados generalmente en el tema a través de:

Inducción: En la inducción a los nuevos trabajadores de C&G Colombia SAS se capacitan u orienta en el tema de protección de datos y será parte integra de la inducción.

Capacitaciones por el Oficial de Protección de Datos: El oficial de protección de datos impartirá las capacitaciones que estime necesarias y dependiendo de las necesidades que se tengan al interior de C&G Colombia SAS, como mínimo una vez al año.

16. EVALUACION Y MONITOREO AL PROGRAMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

MONITOREO AL PROGRAMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO DE DATOS: el monitoreo al cumplimiento del programa y sus medidas de control se realiza a través de la verificación a cargo del oficial de protección de datos cada seis meses donde se valida

1. Los indicadores los cuales evidencian la efectividad de la administración de riesgos.
2. Funcionamiento de forma oportuna, efectiva y eficiente de los controles
3. Que los riesgos residuales se encuentren en niveles aceptables
4. Ocurrencia y atención de incidentes de seguridad.
5. posibles riesgos

6. acciones de mejora

EVALUACION O AUDITORIA INTERNA AL PROGRAMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO DE DATOS: Con el fin de evaluar y revisar los controles implementados para dar cumplimiento a la normatividad de protección de datos, los administradores de datos personales anualmente elaborarán un informe el cual debe incluir:

1. Las últimas amenazas y riesgos al tratamiento de datos personales en el área correspondiente
2. Nuevas amenazas en los controles del programa.
3. Nuevos servicios que involucren una mayor recolección, uso o divulgación de información personal.
4. Cumplimiento del plan de capacitaciones en la materia.

El informe será remitido a mas tardar el 31 de diciembre de cada año en vigencia, al oficial de protección de datos, quien también anualmente deberá evaluar el cumplimiento del presente programa integral de protección de datos por parte de las diferentes Áreas o procesos de C&G Colombia SAS.

Con base en los resultados de la evaluación, el oficial de protección de datos realizará un informe de gestión de cumplimiento, que deberá incluir la información suministrada por los administradores y la siguiente información:

- a.) cumplimiento de las normas de protección de datos
- b) eficiencia de los instrumentos y medidas utilizados para dar cumplimiento al presente programa.
- d.) eficiencia y cumplimiento a los instrumentos utilizados para la formación de los trabajadores de C&G Colombia SAS
- e.) eficiencia de los controles.
- f) acciones de mejora
- g) indicadores de resultados.

17. VIGENCIA DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Presente Programa de Tratamiento de Datos Personales entra en vigencia desde el 30 de noviembre del 2022.

18. RESPONSABLES

- **Gerente:** Encargado de facilitar los medios, recursos para darle cumplimiento al presente documento; una vez facilitado, se encarga de la revisión y aprobación del cierre.

19. REGISTROS

- Registro de autorización de datos.
- Inventario de bases de datos
- Contrato de transmisión o transferencia de datos personales

- Formato de incidentes de seguridad

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'R' followed by a horizontal line and a vertical stroke.

Rafael Fuentes Santos
C.C. 88.274.831 de Cúcuta
REPRESENTANTE LEGAL
C&G Colombia SAS